



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante	ESCALA UNO EN UNO S.A.S.
Demandado:	L.A. CONSTRUCTORES S.A.S.
Radicado	05001-40-03-014-2017-00739-00

En atención a la solicitud de la parte demandante de fecha 15 de diciembre de 2021, se ordena oficiar a las entidades Banagrario, Corpbanca, Colpatria y Banco de Bogotá, a fin de que den respuesta de fondo a los oficios 338, 340, 342 y 343, de fecha 22 de junio de 2021.

Se ordena adjuntar al oficio el archivo denominado 32AnexosOficio, el cual contiene los siguientes archivos:

- 17CorreoRemisiónYOficio338Banagrario
- 19CorreoRemisiónYOficio340BancoBogota
- 21CorreoRemisiónYOficio342Itau
- 22CorreoRemisiónYOficio343Colpatria
- Oficios 233, 234, 238, 240 y 241 del 06 de febrero de 2020, extraídos del archivo 01C2MedidasF1a20.

Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72149246722db62c1eab38d95f20b3fad60c6baaea12b0f46587e91d4922b88**

Documento generado en 31/03/2022 02:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>